



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con el término de Hipoterapia (Procedente del griego hippos, caballo) o Equinoterapia se conoce a la terapéutica basada en la utilización del movimiento multidimensional del caballo para diferentes afecciones físicas y mentales.

El efecto beneficioso del movimiento del caballo se conoce desde la antigüedad. Los griegos aconsejaban practicar equitación con el fin de mejorar el estado anímico de personas con enfermedades incurables; incluso el propio Hipócrates ya hablaba del saludable efecto de los caballos. En el siglo XVII la medicina utilizaba la equitación como método para amortiguar los dolores de la gota.

La Equinoterapia se basa en el aprovechamiento del movimiento del caballo para estimular músculos y articulaciones, en el paciente. Se aplica de manera individualizada en dependencia del tipo de limitación a tratar, e incluye la monta pasiva en la que el paciente se adapta al movimiento del caballo sin hacer ninguna acción y la modalidad activa, donde se añade la realización de ejercicios neuromusculares sobre el animal para estimular en mayor grado la normalización del tono muscular, coordinación psicomotriz y la simetría corporal.

Por las peculiaridades del trote del caballo, el paciente no se enfrenta pasivamente al movimiento del animal en el sentido estricto de la palabra, sino que está obligado a reaccionar frente a una serie de estímulos que éste le produce. Deberá adaptarse y responder frente múltiples y diferentes sensaciones, produciéndose una reacción que no solo es muscular sino también sensorial e influyendo en la relación del sujeto con el medio que lo rodea.

Los expertos en el empleo de la Equinoterapia refieren que el uso de la misma regula el tono muscular, mejora la coordinación de movimientos y la postura, incrementa la elasticidad, fomenta la integración sensorial, desarrolla el equilibrio horizontal y vertical, aumenta la concentración, la autoconfianza, la autoestima, disminuye la agresividad y estimula la interrelación social.

Las actividades de Equinoterapia han beneficiado a personas con parálisis cerebral, esclerosis múltiple, autismo, síndrome de down, espina bífida, A.C.V., traumas musculares, ceguera, disminuciones visuales, sordera, disminuciones auditivas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La aplicación de esta técnica terapéutica se ha ido generalizando paulatinamente en el mundo como consecuencia de la inmensa utilidad médica que significa para las instituciones que la han implementado.

Existe en nuestro país una amplia gama de entidades dedicadas a ésta disciplina, que se fue incrementando a partir del año 1989, como la Asociación Argentina de Actividades Encuestres para Discapacitados (A.A.A.E.P.A.P.) y la Asociación Argentina de Equinoterapia (A.A.D.E.), que al igual que tantas otras se esfuerzan por contribuir al mejoramiento de la salud física y psíquica de la población.

Para poder realizar todas estas propuestas se debe contar con un espacio que se adapte a todos los requerimientos de dicha actividad, a tal efecto ya es una realidad el proyecto que lleva adelante la Licenciada Laura D'Stefano y el Jockey Club de Viedma, creando un Centro de Equinoterapia gratuito en el Hipódromo de esta ciudad.

La iniciativa surge dentro del Jockey Club que tiene a su cargo 90 has., a partir del cambio en las políticas de utilización del predio, disponiendo que el mismo no sea utilizado exclusivamente para carreras y apuestas, sino que se abra a la sociedad para que se desarrollen diferentes actividades.

Las mismas se regirán en concordancia a la Ley Provincial N° 5051, que exige tener una psicóloga, un kinesiólogo y una persona del ámbito de la educación, una enfermería, baños adaptados, cinco boxes especiales y lógicamente el predio para la actividad que será el llamado "picadero" del Hipódromo.

Con este proyecto se busca promover la integración social e igualdad de oportunidad de niños, jóvenes y demás personas, con diversas dificultades, mediante terapias complementarias que restablezcan la armonía del ser humano con el medio ambiente. Es decir, el objetivo principal es que puedan tener una experiencia gratificante y positiva que lo ayude en su calidad de vida y su bienestar personal, por lo tanto, es primordial el disfrute de una actividad atractiva y motivadora.

Por todo ello:

Autor: Rodolfo Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y terapéutico, el proyecto Equinoterapia de la Licenciada Laura D'Stefano y la Comisión del Jockey Club de Viedma, método que utiliza el caballo en la rehabilitación, integración y desarrollo físico, psíquico, emocional y social de las personas con capacidades especiales, a desarrollarse en las instalaciones del Hipódromo de esta ciudad.

Artículo 2°.- De forma.